



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE PANIZA CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

En Paniza, siendo las veinte horas del día treinta de enero de dos mil veinte, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Cebrián Sánchez.

Asisten los srs. concejales: No asiste, pero excusa por hallarse ausente del municipio.
-Dña. Laura Vitaller Pérez -Don Antonio Mainar Roche
-Dña. Ángela Cebrián Cebrián
-Don Jesús Javier Gimeno Guillén
-Dña. Margarita Cebrián Charles
-Dña. Juana María Mata Rodrigo

Asistidos de la Secretario de la Corporación, María Adoración, Gregorio González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes por tanto seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se Pregunta a los srs. concejales que estuvieron presentes en el desarrollo de la sesión de tres de octubre de dos mil diecinueve, acerca de si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión, repartido con la convocatoria, en lo que se refiere estrictamente a la redacción de la misma, que no recibiendo ningún reparo, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en aquella y ésta sesión, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete, la aprueban.

SEGUNDO.-COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta de:

Primero.- De las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

*Se trata las resoluciones de Alcaldía del 27 de septiembre de 2019 al 9 de enero de 2020



41º.- Actas de arqueo de septiembre a diciembre de 2019, cuyo detalle es el siguiente:
Acta de arqueo a 30/09/2019

Concepto	Importes		
COBROS		72.781,35	
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	57.899,47		
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	14.881,88		
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		



PANIZA
AYUNTAMIENTO

PAGOS			
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	78.313,03	109.842,72	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	31.529,69		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-37.061,37	
Saldo inicial de Tesorería			331.789,93
Saldo final de Tesorería			294.728,56

Acta de arqueo a 31/10/2019

Concepto	Importes		
COBROS		88.810,04	
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	84.582,20		
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.227,84		
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		
PAGOS		129.962,11	
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	116.993,46		
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	12.968,65		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-41.152,07	
Saldo inicial de Tesorería			294.728,56
Saldo final de Tesorería			253.576,49

Acta de arqueo a 30/11/2019

Concepto	Importes		
COBROS		113.312,51	
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	90.909,35		
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	22.403,16		
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		
PAGOS		65.179,46	
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	41.612,96		
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.566,50		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		48.133,05	
Saldo inicial de Tesorería			253.576,49
Saldo final de Tesorería			301.709,54

Acta de arqueo a 31/12/2019

Concepto	Importes		
COBROS		148.620,52	
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	142.804,09		
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.816,43		
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

PAGOS		44.376,14	
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	41.861,80		
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.514,34		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		104.244,38	
Saldo inicial de Tesorería			301.709,54
Saldo final de Tesorería			405.953,92

Pregunta la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, acerca de cuál es la parte de la calle Muro sobre la que se va actuar en base al proyecto aludido en estas comunicaciones oficiales, puesto que como alternativamente se habla de tramo 1 y 2, no se identifica bien.

Informa el Sr. Alcalde que, como ya ha indicado en ocasiones anteriores, por la pendiente y las secciones de las tuberías a renovar, se va a empezar desde abajo, es decir, arrancando del Arrabal, desde donde se ubicaba el disco-bar, hasta lo que es el Muro propiamente dicho, invitando a los Srs. Concejales a la consulta del proyecto en las oficinas municipales.

Hace constar la Secretario que se ha producido un error en la redacción del punto, y en lo que se refiere a la calle Muro, en todo momento lo correcto es "tramo 1", lo que corregirá en el acta de la sesión.

En cuanto a la adquisición del tractor reseñada, la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, expresa que pareciéndole útil poder contar con dicho equipamiento para la ordinaria prestación de servicios municipales, entiende que, de tener pala, podría dar más juego.

Coincide el Sr. Alcalde con la Sra. Concejala, en la utilidad de dotar al Ayuntamiento con dicho equipamiento y así no tener que recurrir a los que, a título privado, tienen los miembros de la Corporación. Le explica que visitó distintos establecimientos, optando al final por su compra a un vecino, dado que se estaba en parecida horquilla de precios. En cuanto a la pala, entiende que dicha funcionalidad se tiene con la "bobcat" cuyo manejo le parece más asequible para los operarios municipales, que no son palistas profesionales.

Por último, la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, cree que en el asunto referido al inmueble de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la calle no es xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, lo que se comprobará para su enmienda, si procede.

Finalizadas las intervenciones, queda concluido el punto, dejándolo constancia los presentes de se dan por enterados de su contenido.

TERCERO.- FESTEJOS TAURINOS POPULARES 2020.-

Siendo de la competencia del pleno municipal la aprobación de la celebración de festejos taurinos populares, lo que resulta preceptivo para la obtención de permisos del Gobierno de Aragón, propone la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Celebrar a lo largo de 2020 los siguientes festejos taurinos populares

MARZO

En la modalidad de toro de ronda.

MAYO

En las modalidades de toros de ronda y encierros.

SEPTIEMBRE

En las modalidades de encierros, vaquillas y toros de ronda.

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para, mediante Resolución de Alcaldía, concretar fechas y horarios, para su acomodo a las programaciones de actos de las festividades de marzo, mayo y septiembre en que tengan lugar.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, e indica que, estando su grupo básicamente de acuerdo con lo propuesto, sugerirían la recuperación del encierro de la mañana.

Explica el Sr. Alcalde que así está previsto, pero en lugar de a las 08,00 a las 11,00 horas, para evitar la participación de personas que no estén en condiciones.

A los efectos de que los vecinos puedan planificar mejor sus vacaciones, pregunta la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, acerca de los calendarios de fiestas previstos para el presente ejercicio.

Informa el Sr. Alcalde al respecto:

-San José (21 de marzo) y San Jorge (23 de abril), en lo que se refiere a las



actividades programadas desde el Ayuntamiento pues, lo que son las romerías en sí, no son de la competencia municipal.

-Santa Quiteria: 22,23 y 24 de mayo.

-Virgen del Águila: De 4 a 9 de septiembre.

Explicando que éstas últimas siempre son las que resulta más complicado programar en el sentido de que en dichas fechas, coinciden con las fiestas de otros pueblos de la Comarca -aunque algunos las vayan anticipando a agosto-, con el inicio del curso escolar ó con vendimias, lo que las hace más inciertas de cara a la participación de la gente y su resultado final.

Finalizadas las intervenciones se someten a votación las propuestas, que resultan aprobadas por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete.

CUARTO.-CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA CAMPO DE CARIÑENA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SU DELIMITACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES, EJERCICIO 2019.- Remitido el referido convenio, aprobado en sesión ordinaria del Consejo Comarcal de 23 de diciembre de 2019, propone la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a dicho convenio.

Segundo.- Apoderar al Sr. Alcalde, Don José Manuel Cebrián Sánchez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del citado convenio, en nombre y representación de este Ayuntamiento, así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el buen fin del mismo.

Propuestas que resultan aprobadas por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete.

QUINTO.-CONVENIO COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.- Conocido el contenido del referido convenio, publicado en BOA 82, de 30 de abril de 2019, en virtud del cual se tendría acceso gratuitamente a la intervención de los Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana, para llevar a cabo actuaciones de la siguiente índole:

- Realizar, a petición del centro docente, la evaluación psicopedagógica del alumnado que pudiera presentar discapacidad o retraso global del desarrollo.

- Realizar el informe psicopedagógico del alumnado que haya sido evaluado en el primer ciclo de Educación Infantil y vaya a escolarizarse en el curso siguiente en el segundo ciclo de Educación Infantil.

- Asesorar a familias o representantes legales en la flexibilización en la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad en casos de prematuridad

Entendido que resulta beneficioso el poder contar con dichos servicios, es por lo que propone la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Aragón la adhesión de este Ayuntamiento a dicho convenio, con sometimiento expreso a todas y cada una de sus cláusulas y asumiendo las obligaciones derivadas del mismo.

Segundo.- Apoderar al Sr. Alcalde, Don José Manuel Cebrián Sánchez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del citado convenio, en nombre y representación de este Ayuntamiento, así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el buen fin del mismo.

Propuestas que resultan aprobadas por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete.

SEXTO.-RECHAZO AL CIERRE DE REGISTROS CIVILES.- Ante la entrada en vigor el próximo día 30 de junio de 2020 de la Ley 20/2011 del Registro Civil, lo que tendrá como consecuencias:

1º) Conforme a lo previsto en el art. 22.1 de dicha Ley, el cierre del Registro Civil de esta localidad.

A dicho efecto, decir que los servicios públicos cercanos y accesibles a la ciudadanía en general, y este del Registro Civil en particular, son un elemento esencial de la vertebración territorial, y su eliminación supone un ataque directo que favorece la despoblación y envejecimiento de la denominada "España vaciada", no pudiéndose consentir que nuestros vecinos se vean discriminados frente a quienes viven en las grandes ciudades.

De no paralizarse la entrada en vigor de la norma, los vecinos se verán obligados a



realizar las gestiones ante el Registro Civil, más básicas y usuales, por medios telemáticos (obviándose la existencia de la "brecha digital" que especialmente castiga a las zonas rurales y a la población de mayor edad que se concentra en éstas).

Para asuntos de mayor complejidad, como son los expedientes del Registro Civil que ahora se gestionan directamente en el municipio por los interesados, los vecinos se verán en la obligación de contratar y pagar servicios de gestorías o de despachos de abogados/as o a realizar a su costa uno o varios desplazamientos a las grandes ciudades en las que se radiquen las nuevas oficinas previstas en esta Ley.

2º) De otra parte, los Libros del Registro Civil de este municipio serán trasladados a otra localidad, en aplicación de la Disposición Transitoria 4ª de la mencionada Ley 20/2011.

Sobre este particular, indicar que los libros del Registro Civil constituyen desde 1871 la historia de nuestros vecinos y sus familias y, por tanto, de la localidad. Aquí está la historia local y aquí debe seguir estando ya que forma parte de nuestro patrimonio histórico municipal.

3º) Considerando, conforme a lo anterior, que el Registro Civil ha prestado un servicio público cercano y de calidad a la ciudadanía de las pequeñas y medianas poblaciones desde hace casi 150 años y que no hay ningún motivo para implantar ahora estas medidas que, sin duda, empeorarán la atención a nuestros vecinos, es por lo que propone la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Exigir que se pongan en marcha los trámites necesarios para la modificación de estos particulares de la Ley 20/2011 del Registro Civil, antes de su entrada en vigor, para que se mantenga el Registro Civil de esta localidad y también su archivo con los nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos que afectan al estado civil de las personas.

Segundo.- Para su conocimiento y efectos, testimoniar lo acordado a la Mesa del Congreso de los Diputados, la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, al Gobierno de España, al Ministerio de Justicia, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que, con posterioridad a la inclusión del punto en la sesión, ha asistido a una reunión de Alcaldes de la Comarca con la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de la CCAA, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en el que al hilo del debate de los temas allí tratados: daños originados por la borrasca "Gloria", despoblación...ha surgido éste de los Registros Civiles, viniendo a explicar la Sra. Consejera que el objetivo que persigue la norma, no es la clausura de Registros, sino la digitalización de sus contenidos, para poder operar con ellos virtualmente y hacerlos accesibles desde cualquier sitio, objetivo que si es tal y como cuenta la Sra. Consejera, lo tiene también por positivo; no obstante, se mantiene en las propuestas del punto, y serán los hechos los que dirán en el futuro en qué queda al final el asunto, estando dispuesto a rectificar su postura en la materia, en el caso de que confirmen lo expuesto por la Sra. Consejera.

Finalizada la intervención, se someten las propuestas a votación resultando aprobadas por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PANIZA EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS .- Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la moción cuyo contenido es el siguiente:

"En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España, como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía



Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación, al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación, como representantes públicos, de acatar y respetar la Democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello se hace absolutamente necesario mostrar nuestro apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, reprobar los discursos en sede parlamentaria que afirman que existe una dicotomía en España entre "Democracia" y "Autoritarismo".

Por lo expuesto, el Grupo Cs de Paniza, formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- Que el Ayuntamiento de Paniza muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Paniza inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Paniza inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Paniza inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

Finalizada la lectura de la moción, la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, procede a la lectura de escrito de contestación de su Grupo, del tenor literal siguiente:

"Entendemos que la moción del grupo CIUDADANOS, está basada en un análisis propio de una visión política inherente a su partido.

Entendemos que es de su propia apreciación y no de la nuestra, que se diga que el Presidente del Gobierno actual, consumase la humillación a la democracia por alcanzar acuerdos con otros grupos políticos con ideología diferente a CIUDADANOS.

Entendemos que es de su propia apreciación, y no de la nuestra, que se diga que la presidenta de la Cámara fuese incapaz de aplicar el Reglamento del Congreso.

Entendemos que es de su propia apreciación, y no de la nuestra, que se diga que la negociación con otros grupos políticos se encuentre fuera de los cauces establecidos por la Constitución.

Por otro ello, el grupo PSOE Paniza, no suscribe las apreciaciones del grupo CIUDADANOS, tal y como se exponen en este manifiesto, y recordamos que dicho partido político, tuvo la oportunidad en la primeras elecciones nacionales de 2019, de ejercer una buena práctica de negociación política, para facilitar la gobernabilidad de España en ese momento.

Recordamos que dicha falta de cooperación en aquella negociación, le pudo suponer que la ciudadanía española le quitase la confianza en las segundas elecciones de 2019, y se produjese la gran pérdida de escaños de este grupo.

Dicho todo esto, el grupo PSOE Paniza, sí apoya y respeta el ordenamiento jurídico español y todos los órganos constitucionales incluida la Jefatura del Estado, tal y como se plantea en la Primera propuesta del manifiesto de CIUDADANOS.

Que el grupo PSOE Paniza, manifiesta su rechazo a todas las manifestaciones que vayan contra a la Corona y la Democracia y rechaza cualquier manifestación o acción de violencia.

Que el grupo PSOE respeta, en el ejercicio de la democracia, la libertad de expresión de los diputados electos. Respetar no significa suscribir, y en esa línea, tampoco suscribe las manifestaciones esperpénticas de otros diputados que se constataron en el debate de investidura en el Congreso, y que igualmente atentaron contra derechos y libertades de personas muy vulnerables.

El grupo PSOE recuerda que los resultados electorales del País, son los que son. Y uno puede ubicarse en el berrinche permanente, o dejar trabajar para que, quien tiene la



responsabilidad de gobernar, ejerza un camino de negociación política progresista, que permita llegar a acuerdos para procurar la gobernabilidad de este País y de todas sus Comunidades Autónomas.

La política es negociación para llegar a acuerdos, aun con el opuesto; y en la política, como en la vida, no es como se empieza, sino como se acaba.

Y por todo lo expuesto, el grupo PSOE Paniza no aprueba esta moción tal y como está redactada."

El Sr. Alcalde dice no querer entrar a valorar la contestación del Grupo PSOE ni alimentar polémicas, que la moción del Grupo Cs se limita a la defensa de la Constitución y sus instituciones y al rechazo a las concesiones al independentismo...por eso no entiende que el grupo PSOE, en lugar de analizar la moción traída al pleno, saque a colación asuntos del pasado. Afirma que a día de hoy, lo que espera es que al Sr. Presidente de la Nación le vaya bien y que reciba incluso el apoyo de Cs. Considera que el papel de los aquí presentes es procurar la mejora de Paniza y no arreglar el país, no siendo este sitio ni lugar para discursos políticos de la naturaleza del aquí planteado.

La Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, refiere que de su contestación lo que emana es un total apoyo a la Democracia, la Constitución, sus Instituciones, el ordenamiento jurídico...obedeciéndolo la naturaleza de su respuesta al discurso político traído por el Grupo Cs al pleno con su moción.

Finalizadas las intervenciones, la moción recibe el apoyo de los 3 miembros del Grupo Cs y el rechazo de los 3 miembros del Grupo PSOE.

OCTAVO.- TARIFA SERVICIO VELATORIO.- Conforme a los siguientes antecedentes:

1º.- A instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, titular del arrendamiento del local municipal sito en calle xxxxxxxxxxxxxxxx, donde éste ejerce, a su riesgo y ventura, la actividad de velatorio, quedó aprobada la modificación de la cláusula Segunda.4º del contrato, que pasó a tener la siguiente redacción: *"El titular de la actividad se obliga a admitir al goce del servicio a cualquier empresa ó persona que así se lo solicite, al precio de 600,00 € por servicio, cantidad idéntica a la que exigirá él mismo a los receptores del servicio, cuando éste sea prestado personalmente por su empresa. La modificación de tarifa deberá ser solicitada por el titular de la actividad al Ayuntamiento, siéndolo el pleno el órgano competente para acordar la misma."*

2º.- Ocurriéndolo que el referido texto ha dado lugar a dudas, con respecto a la interpretación de si la cifra de 600,00 € ha de entenderse con IVA o sin IVA, es por lo que propone la Alcaldía a los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dejar constancia expresa, de que la cifra de 600,00 €/servicio es **con IVA incluido.**

Segundo.- Para su conocimiento y efectos, testimoniar lo acordado al titular de la actividad y resto de agentes de funerarias de la localidad.

La Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, sin terminar de tener clara la figura contractual que une al titular del velatorio con el Ayuntamiento (cesión de uso, arrendamiento...), y ciñéndose a lo que es el objeto del punto, expresa que el Grupo PSOE, en idéntico sentido a lo manifestado por el Grupo PSOE del anterior mandato, está en total desacuerdo con la tarifa, por parecerles excesiva e inadecuada, hasta el punto que no se paga ni en Madrid o Zaragoza.

Entiende el Sr. Alcalde que excede de la competencia municipal poner precios a una actividad ejercida desde el ámbito privado.

En cuanto a las circunstancias que llevaron al empresario en cuestión al ejercicio de la actividad en el municipio, refiere que, cuando surgió el tema, citó a esta persona junto a las demás que ejercen actividades funerarias en la localidad para que, en igualdad de condiciones, pudieran optar a la puesta en marcha de un servicio, demandado por los vecinos, y cuya implantación era económicamente inviable para el Ayuntamiento, siéndolo el resultado de lo actuado, que fue una única persona quien se comprometió a llevarlo adelante, haciéndolo una importante inversión para ello, a su costa.

La Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, recuerda que al inicio del servicio la tarifa era de 300,00 €, incrementándose hasta 600,00 € con la aprobación del pleno, cuando a este Sr. no le salieron las cuentas, por lo cual, la situación de partida quedó notablemente alterada, con el consiguiente perjuicio para los vecinos que pagan el doble por un mismo servicio, que se presta por poco más de un día.

Indica el Sr. Alcalde que los ingresos generados por la prestación del servicio en nada repercuten en las arcas municipales, siéndolo escasa su incidencia en los usuarios porque en la mayoría de los casos los asumen las aseguradoras.

La Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, se reitera en su desacuerdo, por considerar excesiva la tarifa y gravosa para los usuarios.



PANIZA
AYUNTAMIENTO

Finalizadas las intervenciones, las propuestas recibieron el voto favorable de los 3 miembros del grupo Cs y el voto en contra de los 3 del PSOE, resultando finalmente aprobadas con el voto de calidad del Sr. Alcalde, conforme a lo previsto en el artículo 126.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

NOVENO.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.- Seguido expediente para la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2020, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 28 de enero de 2020, propone el Sr. Alcalde-Presidente al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020 cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	233.722,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	337.610,11
3	GASTOS FINANCIEROS	5.101,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	144.147,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	17.000,00
Total Presupuesto		763.692,54
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	207.238,97
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.365,45
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	203.286,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.655,29
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.021,06
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.124,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		763.692,54

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución

Tercero.- Aprobar la plantilla de personal

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por periodo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y tablón municipal, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica.

La Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, indica que el voto de su Grupo va a ser favorable a las propuestas, no obstante lo cual, repara en la partida destinada a fiestas, por parecerle excesivos los 105.000 € consignados y requerir un mayor detalle.

Informa el Sr. Alcalde que se ha constituido una Asociación, que está en trámite de inscripción en el Registro y obtención de CIF, cuya finalidad social será la organización de una parte importante de la programación festiva que ahora hace el Ayuntamiento, con el objetivo de minorar la carga económica que ahora tiene el presupuesto por ello.

Finalizadas las intervenciones, las propuestas resultan aprobadas por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete.

ÚLTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto turno:

Se hace eco la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, del malestar



PANIZA AYUNTAMIENTO

que le han transmitido algunos vecinos, por la falta de privacidad en el local habilitado provisionalmente como consultorio médico, al oírse todo lo que acontece en las consultas desde la zona de espera.

Consciente de las incomodidades que las obras puedan estar generando a los usuarios, apela el Sr. Alcalde a la paciencia de los vecinos por la provisionalidad de la situación pues, en poco más de un mes, las obras estarán finalizadas. Explica que a hora de habilitar un espacio alternativo, se barajaron varias opciones, entre ellas, dividir los espacios con pladur, pero dado el elevado coste que ello representaba y el que luego dichas placas no podían ser reutilizadas para otro fin, se descartó. Así pues, con el beneplácito de la médico, se optó por establecer como zona de espera el pasillo exterior al centro polivalente, y el centro propiamente dicho, como consultas, lo que hubiera preservado la privacidad; no obstante, la gente se quejaba de pasar frío en la zona de espera y, los propios usuarios, tomaron la iniciativa de realizar la espera dentro del centro.

Sugiere la Sra. Portavoz del PSOE, el que se hable con la Asociación de la Tercera Edad, para establecer la zona de espera en su sede, la cual está comunicada con el Centro Polivalente, pues se obtendría en un lugar confortable la privacidad que la gente demanda, sin interferir en el normal funcionamiento del centro, por el horario en que se pasa consulta.

Es del parecer el Sr. Alcalde que, de optarse por ello, entonces las quejas vendrían por los escalones de la puerta que comunica centro polivalente y sede de la Tercera Edad; no obstante, toma nota de la sugerencia hecha.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, para informar que el pasado día 28, por cuarta vez desde el año 2016, se reunieron con la Directora Provincial del Servicio Provincial de Educación, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para pedirle el acondicionamiento del colegio, tema éste que urge y por el que se pregunta si importa al Sr. Concejala del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, al cual da un “no gracias”, en el sentido de que lo ha visto pasearse por Paniza con gobernantes de altura ó recientemente acompañando al Presidente de la CCAA, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en FITUR, y le habría gustado el que hubiera aprovechado tales ocasiones para transmitirles la grave situación en que se halla el colegio de Paniza, un colegio construido en la década de los 60, que para nada responde a las necesidades del siglo XXI; situación expresamente reconocida por la Directora Provincial, en la reunión del 28 y, donde pese a ello, dijo no contar con recursos económicos para acometer las obras que requiere el centro. Por ello, reitera las “no gracias” al Sr. Concejala del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, pues entiende que podría haber echado una mano en el asunto, particularmente por la estrecha relación que le consta tiene con xxxxxxxxxxxxxxxx. Entre tanto los patios se hunden, los alumnos tienen que salir a hacer actividades fuera del recinto -al pabellón y a la pista de las piscinas- transitando por una carretera, el cuarto de calderas resulta peligroso incumpliendo cualquier normativa, la caldera de pellet inoperante -de hecho nunca llegó a funcionar correctamente -, no existe almacén de limpieza, no hay corredores o patio cubiertos, la situación de los baños es penosa...Entre los años 2007-2016 la Directora Provincial les reconoció que la inversión de la CCAA en el colegio había sido de 1.300,00 €, siendo la primera obra que se ejecutó, de cierta envergadura, la conseguida en el 2017, para un colegio con 45 niño/as, cuyo alumnado representa un 70% del CRA.

El Sr. Concejala del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, niega el que durante sus mandatos, no se realizaran inversiones en el colegio, muy por el contrario, con cargo a los planes provinciales de mejora de centros escolares de la Diputación Provincial de Zaragoza, se sustituyeron cubiertas, se cambiaron ventanas, se asfaltaron patios, se colocaron cristales de pavés, se hicieron baños infantiles...añadido a lo cual se hizo y amplió la guardería.

La Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, le reconoce al Sr. Concejala la guardería, que es estupenda, aun cuando el Sr. Alcalde matiza al respecto que, recién llegado al cargo, tuvieron que actuar en el patio porque no estaba en condiciones. Se reitera la Sra. Concejala en la nula inversión en el Colegio, reconocida por la propia Directora Provincial, que asumiendo su pésimo estado, les dice que ahora no hay dinero, situación a revertir en aras de una educación pública de calidad, todo ello dentro del objetivo general de construir una Paniza donde las padres envejezcan, los vecinos vivan y los hijos se eduquen en condiciones óptimas.

El Sr. Concejala del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, le reconoce a la Sra. Concejala de Cs la nula inversión en el colegio con fondos de la CCAA, pero insiste en que se invirtió, y no poco, año a año, con fondos procedentes de la Diputación Provincial, tan fácil de demostrar como pedirle la información a la Secretario municipal.

El Sr. Alcalde no ve tales inversiones. A su juicio, en los mandatos anteriores sólo se hizo mantenimiento y poco, muy en la línea de la gestión del momento y si no, a la vista está, las carencias que presenta el municipio en calles, redes, pabellón, piscinas...

La Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, cree que recurrir al pasado



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

no conduce a ninguna parte, no obstante, ya que sale a colación, dice no estar de acuerdo con que se diga que en los mandatos anteriores no se hiciera nada. Afirma que cuando Cs llegó al Ayuntamiento se encontraron con una pluralidad de equipamientos e infraestructuras hechas y pagadas: piscinas, pabellón, guardería, casa de cultura ... y con unas cuentas saneadas; hasta donde ella puede conocer, cree que los equipos de Cs siguen en la línea de hacer cosas y también saneados, felicitándoles por ello. Entiende que necesidades y cosas a mejorar hay muchas, y en función de los recursos y las circunstancias, se priorizan unas cosas sobre otras, ahora según lo expuesto, entiende la prioridad del colegio. Dicho lo cual, invita a mirar hacia el futuro, y ahorrar a todos estas repetidas remisiones al pasado.

A La Sra. Concejala de Cs, Dña. Laura Vitaller Pérez, el pasado le resulta indiferente, y preocupándole en el presente la situación del colegio, lo que le reprocha al Sr. Concejel del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, es el que teniendo buenos contactos y relaciones en la CCAA, nunca se haya ofrecido para acompañarles en este tema.

El Sr. Sr. Concejel del PSOE, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, dice quedar enterado de ello y "recoger el guante" que se le lanza al respecto.

En otro orden de cosas, informa el Sr. Alcalde que ha puesto en manos de la letrada-asesora del Ayuntamiento, el tema de la Administración de Carnes para que haga un estudio, al margen de juicios de valor, del devenir de dicha institución hasta su extinción, analizando las causas que llevaron a ello y el destino dado a sus bienes.

Da cuenta así mismo de la reunión mantenida con la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de la CCAA y los alcaldes de la zona, para intercambiar impresiones sobre los problemas y daños provocados por la borrasca "Gloria" -luz, teléfono, carreteras...- en el ánimo de implantar medidas que minimicen estos en futuros episodios de dicha naturaleza. Aprovecha para felicitar el extraordinario trabajo llevado a cabo por quitanieves, UME, personal de Diputación Provincial y operarios municipales, poniendo así mismo en valor la importante colaboración de los vecinos.

En último término, da a conocer a los presentes, de su nombramiento como asesor de Cs en Diputación Provincial, entiende que fruto de la valoración en positivo que han hecho de su trabajo en estos años, de lo cual se siente muy orgulloso y deseaba hacerlo público.

Finalizadas las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

V.ºB.º
ALCALDE-PRESIDENTE
Don José Manuel Cebrián Sánchez

LA SECRETARIO
María A., Gregorio González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE